



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 3 de agosto de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 9078/2022, en el cual se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Electricidad del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la asignatura Electrotecnia de la Carrera Ingeniería Electromecánica); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería *ad referendum* del Consejo del mismo, solicitó el llamado a registro de aspirantes y avaló el plan de formación y la comisión evaluadora que entenderá en el presente llamado.

Que el registro de aspirantes de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 9/2017, que expresa: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”*.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que secretaría del Departamento de Ingeniería elaboró el anteproyecto de resolución.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad – humana, ética, cognitiva, socio política y profesional – en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Electricidad del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la asignatura Electrotecnia de la Carrera Ingeniería Electromecánica).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículo 7° de la OCD N° 9/2017).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Nombre de la asignatura: Electrotecnia.

*Área en la que se dicta:* Electricidad.

*Departamento:* Ingeniería.

*Carrera/s en la que se dicta:* Ingeniería Electromecánica.

*Cuatrimestre:* primero.

*Crédito horario:* noventa (90) horas.

*Docente Responsable de la Formación:* Ing. Jorge Adrián Bachiller (DNI N° 12883037)

*Tiempo de dedicación:*

- Tiempo de su dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a estudiantes: cinco (5) horas.
- Estudio individual pautado por el responsable: cuatro (4) horas.
- Participación en Investigación y/o servicios: una (1) hora.

*Cronograma detallado de actividades a realizar por el auxiliar, durante el lapso de su designación:*

Primer semestre:

- Participación en los trabajos prácticos y laboratorios los días miércoles de 17:00 a 20:00 horas.
- Consultas una vez por semana.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

- Estudio: resolución y estudio de las guías de trabajo práctico.
- Análisis bibliográfico Electrotecnia:
  - *Circuitos Eléctricos*. Jesús Fraile Mora. Ed. Pearson.
  - *Circuitos Eléctricos*. Richard C. Dorf. Ed.
  - *Circuitos Eléctricos*. James W. Nilsson. Ed. Adisson-Wesley Iberoamericana.
  - *Circuitos en Ingeniería Eléctrica*. Hugh Hildreth Skillin. Ed. C.E.C.S.A.
  - *Circuitos Eléctricos*. Joshep A. Edminister. Ed. McGraw Hill.
  - *Circuitos*. Bruce Carlson. Ed. Thomson.
  - *Introducción al análisis de circuitos*. Ed. Pearson Prentice Hall.
  - Apuntes de la materia 2022.
- Participación en actividades de extensión y/o proyectos desarrollados por la asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el campus universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) extremo norte- Villa Mercedes (San Luis)- bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 22 al 30 de agosto de 2022, debiendo presentar la planilla de inscripción certificada por el Departamento de Estudiantes, adjuntando el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este llamado:

Miembros titulares:

Ing. Jorge Adrián Bachiller (DNI N° 12883037).

Ing. José Alberto D'Andrea (DNI N° 11979783)

Ing. Luis Alberto Díaz (DNI N° 14740534)

Miembros suplentes:

Ingeniero Alberto González (DNI N° 14651050)

Ing. Federico Hernán Rodríguez Piatti (DNI N° 28960800)

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al llamado por parte del aspirante, importa su conformidad con el reglamento (OCD N° 9/2017).

ARTÍCULO 7º.- El tiempo de dedicación de los auxiliares estudiantes es de diez (10) horas semanales, distribuido en al menos dos (2) días.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mca-mar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/221, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

## Hoja de firmas